

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Rda., diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Se abstiene el despacho de resolver sobre la renuncia al poder conferido por el Municipio de Pereira y que hace el abogado Ángel David Giraldo, por cuanto no le fue reconocida personería.

Se agrega sin trámite la solicitud de la señora Cotty Morales, en virtud a que el expediente se encuentra archivado, con sentencia en firme. Se le recuerda además que debe actuar a través de su apoderado conforme el poder conferido.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO

Jueza

Ocga.

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f55aeb2e218799b1a058c118cb57b9059f19d3b507729c1d5dd4ec40f3f3a66**

Documento generado en 19/02/2024 01:15:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 027 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 20 de febrero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario